I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADM. Y FINANZAS
RECIBIDA
12 JUN 2017
HORA: 16:03

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RES. Nº 400-BM/155

Cerrillos, 12 DE JUNIO DE 2017

VISTOS:

1.- *Lo consagrado en el DL 799/74 y en el Oficio Nº9.277/75 de Contraloría General de la República que regula el uso de vehículos fiscales*

2.- *Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/891/95, en el Reglamento de uso y circulación de vehículos municipales Decreto Exento Nº201/075/97, modificado por el Decreto Exento Nº202/523/97 y*

3.- *Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/352/99 sobre delegación de facultades.*

4.- *Lo señalado en Of. Ord. N°0368 de la Intendencia Región Metropolitana de fecha 30 de enero de 2006.*

CONSIDERANDO:

1) La solicitud efectuada por Alcaldía en Providencia N° 100/1428/2017 y Memorándum N°407/537/2017 del departamento de Servicios Generales, para realizar traslado de vecinos de la comuna a los funerales de Don; Juan Segundo Retamal Vallejos desde calle Komarov N°7878, Villa Valentina para luego dirigirse al cementerio Parque del Recuerdo de la comuna de Padre Hurtado.

2) Que la localidad destino esta afecta al pago de viáticos según Decreto de Hacienda N° 115/92

RESUELVO:

Autorizar al vehículo municipal conducido por el funcionario que a continuación se indica:

Vehículo	***Placa***	***Conductor***	***Unidad***	***FECHA***
BUS	*FYBF-22*	*Sr. Manuel Pizarro.*	*Alcaldía*	*12 de junio 2017*

El Departamento de Servicios Generales coordinará con los usuarios la prestación eficiente del servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
DIRECTORA
ADMINTRACIÓN Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTORA
ADMIN. Y FINANZAS

MPIV/jlo.
C.c.: Archivo